

PERFIL	NOMBRES Y APELLIDO	ACTIVIDADES	VALOR CONTRATO	PLAZO	FORMA DE PAGO
Acreditar título de Enfermera con 4 meses de experiencia	DANIELA ROSA CHARRIS PRADO	1. Implementar y realizar seguimiento a las actividades y/o acciones de ETV, atendiendo el manual establecido para su desarrollo. 2. Programar, coordinar y vigilar las actividades de los visitantes ETV a su cargo, priorizando las zonas o barrios con alto índice médico. 3. Establecer con la primera visita el diagnóstico entomológico como línea base para medir el indicador: control y eliminación del foco. 4. Verificar que las actividades del programa encomendadas a los Agentes Primarios en Salud Ambiental y/o Visitadores de ETV, se cumplan eficientemente en cuanto a calidad y oportunidad de acuerdo con los lineamientos trazados. 5. Apoyar en la supervisión de las actividades de los visitantes ETV en terreno, con monitoreo al azar en forma periódica e informando mensualmente los hallazgos. 6. Apoyar en la supervisión de las actividades de los visitantes, como: a) Entrega diaria de las planillas por parte de los visitantes b) Apoyar la supervisión del diligenciamiento de los formatos y planillas de manera que estos cumplan el objetivo para el cual fueron diseñados. c) Verificar que los Visitadores ETV cumplan con el número de visitas domiciliarias diarias establecidas en el plan y/o manual. d) Reportar por escrito, los incumplimientos por parte de los visitantes en sus áreas programáticas (AP) y que alternar el buen funcionamiento del programa. e) Coordinar y visitar la o las viviendas que por 2 veces se encuentren cerradas. 7. Articular con las diferentes áreas del programa: Entomología, Laboratorio, SIVIGILA para la intervención oportuna y control de los eventos por parte de los Visitadores ETV. 8. Entregar en forma oportuna y sin excepción las planillas de los Visitadores ETV los viernes de cada semana en las oficinas a fin de consolidar los informes de gestión, con el fin de mantener una base de	VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (21360000)	El plazo de ejecución para la prestación de servicios será por SEIS (6) meses, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL departamento del Atlántico pagará mediante: seis (6) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$3.560.000). Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

		datos en la Secretaría de Salud. 9. Organizar, programar y complementar la socialización a la comunidad en la promoción y prevención de la salud en cuanto a los factores de riesgo que inciden y contribuyen a la proliferación del vector transmisor del Dengue y demás actividades de promoción y prevención de las ETV. 10. Gestionar los insumos necesarios para el cumplimiento eficiente de las actividades de los Visitadores de ETV, monitoreando el buen uso de ellos. 11. Velar porque los instrumentos e insumos necesarios para el funcionamiento de los programas a su cargo sean suministrados a tiempo y en la cantidad necesaria. 12. Solicitar, revisar y verificar los soportes necesarios y suficientes para el cumplimiento de las actividades mensuales como único requisito para el pago de las cuentas. 13. Presentar informe de gestión mensual de las acciones desarrolladas de acuerdo con modelo establecido por la Secretaría de Salud Departamental. 14. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato.			
--	--	--	--	--	--

PERFIL	NOMBRES Y APELLIDO	ACTIVIDADES	VALOR CONTRATO	PLAZO	FORMA DE PAGO
Acreditar título de Médico con 12 meses de experiencia	ELKIN NARANJO LIBONATI	1. Apoyar en la evaluación de adherencia a las guías de manejo clínico de las ETV y Zoonosis, de forma personal e intransferible, en las ESEs e IPS de mediana y alta complejidad de los municipios competencia del departamento de acuerdo con los grupos priorizados por el Ministerio de Salud y Protección social. 2. Mantener el registro y seguimiento de las evaluaciones que deba desarrollar, de forma personal e intransferible. 3. Fortalecer las capacidades del personal de salud de las IPS Públicas y privadas de los 21 municipios del departamento del Atlántico en la importancia de la adherencia a la GMCPD. 4. Realizar socializaciones al personal de la Secretaría de Salud de Soledad para el fortalecimiento de capacidades en las Instituciones de su competencia, de forma personal e intransferible. 5. Atender y cumplir el cronograma establecido por el coordinador del programa o aquel a quien éste designe, de forma personal e intransferible. 6. Rendir informe de gestión mensual 7. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (31200000)	El plazo de ejecución para la prestación de servicios será por SEIS (6) meses, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL departamento del Atlántico pagará mediante: seis (6) pagos mensuales por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.200.000). Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

PERFIL	NOMBRES Y APELLIDO	ACTIVIDADES	VALOR CONTRATO	PLAZO	FORMA DE PAGO
Acreditar título de Enfermera con 4 meses de experiencia	GISELLA CECILIA CAMPILLO GAMARRA	1. Implementar y realizar seguimiento a las actividades y/o acciones de ETV, atendiendo el manual establecido para su desarrollo. 2. Programar, coordinar y vigilar las actividades de los visitantes ETV a su cargo, priorizando las zonas o barrios con alto índice médico. 3. Establecer con la primera visita el diagnóstico entomológico como línea base para medir el indicador: control y eliminación del foco. 4. Verificar que las actividades del programa encomendadas a los Agentes Primarios en Salud Ambiental y/o Visitadores de ETV, se cumplan eficientemente en cuanto a calidad y oportunidad de acuerdo con los lineamientos trazados. 5. Apoyar en la supervisión de las actividades de los visitantes ETV en terreno, con monitoreo al azar en forma periódica e informando mensualmente los hallazgos. 6. Apoyar en la supervisión de las actividades de los visitantes, como: a) Entrega diaria de las planillas por parte de los visitantes b) Apoyar la supervisión del diligenciamiento de los formatos y planillas de manera que estos cumplan el objetivo para el cual fueron diseñados. c) Verificar que los Visitadores ETV cumplan con el número de visitas domiciliarias diarias establecidas en el plan y/o manual. d) Reportar por escrito, los incumplimientos por parte de los visitantes en sus áreas programáticas (AP) y que alternar el buen funcionamiento del programa. e) Coordinar y visitar la o las viviendas que por 2 veces se encuentren cerradas. 7. Articular con las diferentes áreas del programa: Entomología, Laboratorio, SIVIGILA para la intervención oportuna y control de los eventos por parte de los Visitadores ETV. 8. Entregar en forma oportuna y sin excepción las planillas de los Visitadores ETV los viernes de cada semana en las oficinas a fin de consolidar los informes de gestión, con el fin de mantener una base de	VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (21360000)	El plazo de ejecución para la prestación de servicios será por SEIS (6) meses, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL departamento del Atlántico pagará mediante: seis (6) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$3.560.000). Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

		datos en la Secretaría de Salud. 9. Organizar, programar y complementar la socialización a la comunidad en la promoción y prevención de la salud en cuanto a los factores de riesgo que inciden y contribuyen a la proliferación del vector transmisor del Dengue y demás actividades de promoción y prevención de las ETV. 10. Gestionar los insumos necesarios para el cumplimiento eficiente de las actividades de los Visitadores de ETV, monitoreando el buen uso de ellos. 11. Velar porque los instrumentos e insumos necesarios para el funcionamiento de los programas a su cargo sean suministrados a tiempo y en la cantidad necesaria. 12. Solicitar, revisar y verificar los soportes necesarios y suficientes para el cumplimiento de las actividades mensuales como único requisito para el pago de las cuentas. 13. Presentar informe de gestión mensual de las acciones desarrolladas de acuerdo con modelo establecido por la Secretaría de Salud Departamental. 14. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.			
--	--	--	--	--	--

PERFIL	NOMBRES Y APELLIDO	ACTIVIDADES	VALOR CONTRATO	PLAZO	FORMA DE PAGO
Acreditar título de Ingeniería de sistemas con 6 meses de experiencia	GUILLERMO AUGUSTO RODRIGUEZ MASS	1. Revisar, adecuar y actualizar las bases de datos para el funcionamiento óptimo del sistema de información del programa ETV. 2. Brindar soporte técnico y apoyo a los digitadores del programa para el adecuado registro de la información generada por los visitantes de ETV y vacunadores de Zoonosis. 3. Tabular, revisar y analizar la información generada por los digitadores Del programa ETV y Zoonosis. 4. Mantener actualizada la información para responder oportunamente a los requerimientos que deba responder la secretaría de salud del departamento, con relación al programa de ETV. 5. Realizar los informes consolidados mensuales, trimestrales y proyectar los anuales con relación al envío al Ministerio de Salud y Protección Social, al Instituto Nacional de Salud y a las direcciones territoriales de salud municipales. 6. Registrar y consolidar la información generada por las actividades de capacitación y educación realizada por el programa ETV y Zoonosis. 7. Apoyar la elaboración de informes en diapositivas u otras herramientas tecnológicas que permitan el desarrollo del programa de ETV. 8. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (23400000)	El plazo de ejecución para la prestación de servicios será por SEIS (6) meses, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL departamento del Atlántico pagara mediante: seis (6) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.900.000). Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

PERFIL	NOMBRES Y APELLIDO	ACTIVIDADES	VALOR CONTRATO	PLAZO	FORMA DE PAGO
Acreditar título de Trabajadora social con 8 meses de experiencia	LIBIA ELENA BELEÑO MENDOZA	1. Implementar y realizar seguimiento a las actividades y/o acciones de ETV, atendiendo el manual establecido para su desarrollo. 2. Programar, coordinar y vigilar las actividades de los visitantes ETV a su cargo, priorizando las zonas o barrios con alto índice médico. 3. Establecer con la primera visita el diagnóstico entomológico como línea base para medir el indicador: control y eliminación del foco. 4. Verificar que las actividades del programa encomendadas a los Agentes Primarios en Salud Ambiental y/o Visitadores de ETV, se cumplan eficientemente en cuanto a calidad y oportunidad de acuerdo con los lineamientos trazados. 5. Apoyar en la supervisión de las actividades de los visitantes ETV en terreno, con monitoreo al azar en forma periódica e informando mensualmente los hallazgos. 6. Apoyar en la supervisión de las actividades de los visitantes, como: a) Entrega diaria de las planillas por parte de los visitantes b) Apoyar la supervisión del diligenciamiento de los formatos y planillas de manera que estos cumplan el objetivo para el cual fueron diseñados. c) Verificar que los Visitadores ETV cumplan con el número de visitas domiciliarias diarias establecidas en el plan y/o manual. d) Reportar por escrito, los incumplimientos por parte de los visitantes en sus áreas programáticas (AP) y que alternar el buen funcionamiento del programa. e) Coordinar y visitar la o las viviendas que por 2 veces se encuentren cerradas. 7. Articular con las diferentes áreas del programa: Entomología, Laboratorio, SIVIGILA para la intervención oportuna y control de los eventos por parte de los Visitadores ETV. 8. Entregar en forma oportuna y sin excepción las planillas de los Visitadores ETV los viernes de cada semana en las oficinas a fin de consolidar los informes de gestión, con el fin de mantener una base de	VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (22200000)	El plazo de ejecución para la prestación de servicios será por SEIS (6) meses, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL departamento del Atlántico pagará mediante: seis (6) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.700.000). Previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

		datos en la Secretaría de Salud. 9. Organizar, programar y complementar la socialización a la comunidad en la promoción y prevención de la salud en cuanto a los factores de riesgo que inciden y contribuyen a la proliferación del vector transmisor del Dengue y demás actividades de promoción y prevención de las ETV. 10. Gestionar los insumos necesarios para el cumplimiento eficiente de las actividades de los Visitadores de ETV, monitoreando el buen uso de ellos. 11. Velar porque los instrumentos e insumos necesarios para el funcionamiento de los programas a su cargo sean suministrados a tiempo y en la cantidad necesaria. 12. Solicitar, revisar y verificar los soportes necesarios y suficientes para el cumplimiento de las actividades mensuales como único requisito para el pago de las cuentas. 13. Presentar informe de gestión mensual de las acciones desarrolladas de acuerdo con modelo establecido por la Secretaría de Salud Departamental. 14. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.			
--	--	--	--	--	--